



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO- TOLIMA

SEPTIEMBRE NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : TUTELA
RADICACIÓN : 73200-4089-068-2021-00121-00
DEMANDANTE : MARY JULIETH MOLINA LOZANO
DEMANDADO : HOSPITAL CENTRO DE SALUD COELLO TOLIMA ESE
AUTO No. : 0372.

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone,

PRIMERO: REMÍTASE la presente acción ante la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

SEGUNDO: Por secretaria realícese la respectiva anotación de los libros radicadores

CÚMPLASE

El Juez;

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez

Juez Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Tolima - Coello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ecc801ba4bde425606c6cd21558ac8b15427c4a70b2f253a852c16844
2a9e476**

Documento generado en 09/09/2021 05:02:46 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**